

Nombre y apellidos	Localidad	Número de acta	Importe/euros
María Asunción Soriano Mendoza	Mula	254/01	84.408,61
Latinmega Network, S.L.	Murcia	7/02	1.170,37
Latinmega Network, S.L.	Murcia	119/02-I	901,56
Gruser Actividades Agrarias, S.L.	Torre Pacheco	9/02	31.192,78
Grupo Seper, S.C.L.	Murcia	44/02	3.017,94
Grupo Seper, S.C.L.	Murcia	45/02	387,20
Inspección Provincial de Alicante:			
Controlvic, S.L.	Alcantarilla	1.933/01	365,22
Controlvic, S.L.	Alcantarilla	3.039/01-I	301,10
Inspección Provincial de Almería:			
Yves Ludo Decoster (trabajador)	Puerto Lumbreras		4/02—
Inspección Provincial de Cuenca:			
Arturo Francisco Mañogil Aracil	Yecla	13/02	335,35
Arturo Francisco Mañogil Aracil	Yecla	65/01-I	601

Se advierte a las empresas que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, calle Molina de Segura, número 1 (edificio Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), en relación con el artículo 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

Sobre las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, podrá formularse escrito de alegaciones dirigido al Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de dicha Inspección Provincial, sita en calle Pintor Lorenzo Casanova, número 6, 03003-Alicante; sobre la levantada por la Inspección Provincial de Almería se dirigirá al Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de dicha Inspección Provincial, calle Maestro Serrano, número 3, 04007-Almería; sobre las levantadas por la Inspección Provincial de Cuenca, al jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de dicha Inspección Provincial, calle Antonio Maura, 12-14, 16003-Cuenca.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 75)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4861 Publicación infracción S.H. 4/02.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	Acta	Pesetas	Euros
Miguel María Bas Hernández	Cartagena	1.818/01	50.001	300,51
Ascensión Montoya Fernández	Murcia	1.819/01	50.001	300,51
José Antonio Hernández Gutiérrez	Cartagena	1.874/01	100.002	601,02
Juan C. Herrero Martínez de Nanclares	La Manga-San Javier	1.900/01	50.001	300,51

José Antonio Caravaca López	Murcia	1.971/01	1.000.001	6.010,13
C.B. José Castillo y Ginés Fernández	El Palmar-Murcia	56/02	601,04	
Francisco Fuster Manresa	Cieza	92/02	4.800,00	
Francisco Fuster Manresa	Cieza	93/02	60.000,00	
Mugar, S.L.	Cartagena	100/02	300,51	
Don Vito 46, S.L.	Cartagena	168/02	300,51	
Inspección Provincial de Trabajo de Alicante:				
José Soler Briones	Cartagena	2.508/01	501.000	3.011,07

Se advierte a las empresas que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 54)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4863 Publicación infracción S.H. 3/02.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-1-99).

Nombre/razón social	Localidad	N.º de acta	Importe/euros
Urquidez, S.L.	Lorca	150/02	7.800,00
Jumapa 2000, S.L.	Yecla	179/02	5.502,53
Aguileña de Contratas, S.L.	Águilas	227/02	3.005,08
Aguileña de Contratas, S.L.	Águilas	228/02	1.502,54
Moesa Obras Públicas, S.L.	Murcia	298/02	6.010,12
Inspección Provincial de Albacete:			
Construcciones Ciejumi, S.L.	Jumilla	53/02	1.503,00
Inspección Provincial de Alicante:			
Francisco José López Díaz	Murcia	3.672/01	6.010,13
Infraestructuras Terrestres, S.A.	Murcia	4.197/01	6.010,12
Construcciones Drades, S.L.	Cieza	4.206/01	1.652,78
Inspección Provincial de Baleares:			
Const. Segundo Milenium Servicios y Reformas, S.L.L.	Molina de Segura	49/02	5.108,64
Inspección Provincial de Valencia:			
Espor 69, S.L.	Jumilla	3.512/01	1.503,13
Teyocris, S.L.	Jumilla	3.512/01	1.503,13

Se advierte a las empresas que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), ante el órgano competente para